

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DEL
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

BPIN 2024003760008 - SGR

**GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD**

OCTUBRE DE 2024

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Gobernadora del Valle del Cauca

Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad

Subsecretaria de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial

Subsecretario de Competitividad e Innovación

Subsecretaría de Internacionalización

CONTENIDO

1. GENERALIDADES	5
1.1. INFORMACIÓN GENERAL OBJETO DE LA CONVOCATORIA	5
1.2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE	5
1.3. MONTO DE LOS RECURSOS	5
1.3.1. RUBROS FINANCIABLES	6
1.3.2. ANOTACIÓN A LOS RUBROS FINANCIABLES	6
1.3.3. RUBROS NO FINANCIABLES	7
1.4. DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES	8
1.5. DEBERES DE LOS PARTICIPANTES	8
1.6. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA	10
1.7. GLOSARIO	12
2. INSCRIPCIÓN EN LA CONVOCATORIA	15
2.1. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR	15
2.2. QUIENES NO PUEDEN SER BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA.	16
2.2.1. ACLARACIONES ADICIONALES	19
2.3. DOCUMENTOS BÁSICOS DE INSCRIPCIÓN	20
2.4. DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA CONVOCATORIA	21
2.5. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR GRUPOS POBLACIONALES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD, GRUPOS DE COMUNIDADES ETNICAS, ANTIGÜEDAD DEL NEGOCIO Y GENERACIÓN DE EMPLEO FORMAL	23
3. EVALUACIÓN DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS HABILITADAS	26
3.1. EVALUACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES	27
3.2. VERIFICACIÓN DE PUNTAJE ADICIONAL ASIGNADO POR CRITERIOS ESPECIALES	29
3.2.1. CRITERIOS DE DESEMPATE	30

3.3. JORNADAS DE ASESORÍA PARA LA FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL	32
3.4. EVALUACIÓN DE LAS JORNADAS DE PITCH	34
3.5. CALIFICACIÓN FINAL	36
4. FORTALECIMIENTO	38
4.1. DESARROLLAR VISITA INICIAL A LAS UNIDADES PRODUCTIVAS	38
4.2. ACOMPAÑAR LA CONSTRUCCIÓN DE PLAN DE INVERSIÓN DE LOS BENEFICIARIOS	39
4.3. DESARROLLAR DIPLOMADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTOS EMPRESARIALES	39
4.4. ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	42
4.5. DESARROLLAR VISITA DE SEGUIMIENTO	46
4.6. REALIZAR EVENTO DE RENCONOCIMIENTO EMPRESARIAL	47
4.7. REALIZAR VIDEOS DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS	48
4.8. SUPERVISIÓN Y CONTROL EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA	48
5. CONTACTO	50

1. GENERALIDADES

1.1. INFORMACIÓN GENERAL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria del Proyecto BPIN 2024003760008 – SGR, tiene como objetivo principal Fortalecer el desarrollo de las unidades productivas en el departamento del Valle del Cauca.

1.2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Esta convocatoria del Fondo ValleINN+®, se regulará por el siguiente marco legal:

- Ley civil y comercial colombiana.
- Términos de referencia de la convocatoria.
- Plan de Desarrollo Departamental “LIDERAZGO QUE TRANSFORMA 2024-2027”.
- Artículos 88, 298 de la Constitución Política de Colombia.

1.3. MONTO DE LOS RECURSOS

Esta convocatoria, para el Fortalecimiento del Desarrollo de las Unidades Productivas del Departamento del Valle del Cauca. BPIN 2024003760008 – SGR, tendrá un total de cupos disponibles para las unidades productivas, de acuerdo al monto solicitado durante el proceso de inscripción, el cual podrá ser de dos millones de pesos (\$2.000.000) o cinco millones de pesos (\$5.000.000), como se muestra en la siguiente tabla:

Cantidad	Monto
707	\$ 2.000.000
293	\$ 5.000.000

Tabla 1. Beneficiarios por grupo de monto solicitado¹

1.3.1. RUBROS FINANCIABLES

- Para empresas comercializadoras sólo se entregarán activos fijos que no estén amarrados a los productos de comercialización (muebles y enseres o maquinaria)
- Adquisición de maquinaria, herramientas, muebles y enseres, equipos y utensilios

1.3.2. ANOTACIÓN A LOS RUBROS FINANCIABLES

Los valores de los insumos cotizados deberán presentarse con base a precios de establecimientos debidamente constituidos bajo la normatividad

¹ Los recursos restantes serán otorgados en el proceso de capacitación, ejecución y selección para cada unidad productiva

colombiana, así mismo por efectos de garantía, calidad y seguimiento solo se podrán entregar bienes y servicios nuevos.

1.3.3. RUBROS NO FINANCIABLES

- Insumos y materia prima.
- Compra de bienes muebles que no estén relacionados con el objeto del perfil de negocio.
- Compra de bienes inmuebles.
- Mano de obra para adecuaciones o remodelaciones de cualquier tipo de bienes inmuebles.
- Estudios de factibilidad de proyectos (consultorías, asesoría jurídica, financiera, etc.).
- Compra de vehículos automotores.
- Pagos de pasivos, deudas.
- Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.
- Pago de regalías, impuestos causados, aportes parafiscales.
- Compra de primas o locales comerciales.
- Juegos de azar, apuestas, estupefacientes o afines, no se tendrán en cuenta en esta convocatoria.
- Animales vivos.
- No se realiza entrega de dinero en efectivo, Materiales, insumos y/o herramientas remanufacturadas, restauradas y/o de segunda mano.

1.4. DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES

1. Recibir asesorías descritas en el marco del proyecto.
2. Conocer el estado de avance de su proceso en la convocatoria del proyecto.
3. Recibir de manera oportuna información sobre las ofertas y convocatorias que tenga la Gobernación departamental.
4. Recibir un trato digno y respetuoso por parte del equipo operador del proyecto y todas las personas que tengan injerencia del proceso.
5. Recibir todos los servicios y asesorías descritas en el proyecto de manera gratuita.
6. Recibir el recurso asignado en el tiempo acordado o designado en el cronograma de convocatoria.

1.5. DEBERES DE LOS PARTICIPANTES

1. Las personas que participen dejan constancia clara de que la información suministrada en cualquier instancia de esta convocatoria, por cualquier medio, es veraz, real y se ajusta a la normatividad colombiana.
2. Informar oportunamente cualquier modificación de la ubicación del domicilio donde funciona la unidad productiva, mediante correo electrónico enviado a la dirección destinada para este fin², con cinco días de antelación al traslado efectivo de la unidad productiva al nuevo domicilio.
3. Disponer de un mínimo de horas para la atención de las actividades

² notificaciones@corpobois.com.co

que llegasen a programarse en el marco del proyecto; dentro de estas actividades se encuentran:

- a. Requerimiento por parte del operador, para realizar la subsanación de documentos.
 - b. Asistencia de las jornadas de calificación del *pitch*.
 - c. Asistencia a las jornadas para la formalización empresarial.
 - d. Asistencia a la reunión para apoyar la construcción del plan de inversión.
 - e. Recepción, en las instalaciones de la unidad productiva, del personal del operador para realizar la visita inicial.
 - f. Asistencia a las clases virtuales sincrónicas del diplomado para el fortalecimiento de conocimientos empresariales.
 - g. Interacción con la plataforma virtual en el desarrollo de las actividades asincrónicas del diplomado para el fortalecimiento de conocimientos empresariales.
 - h. Recepción, en las instalaciones de la unidad productiva, del personal del operador para la entrega de los insumos productivos solicitados.
 - i. Recepción, en las instalaciones de la unidad productiva, del personal del operador para la ejecución de la visita de seguimiento.
 - j. Asistencia al evento de reconocimiento empresarial, en caso de ser requerido.
 - k. Asistencia a cualquier otro evento, organizado por la Gobernación del Valle del Cauca, con el objetivo de hacer la entrega de los insumos productivos solicitados, en el municipio.
 - l. Disposición para la participación en la realización del video de experiencias significativas, sí es requerido.
4. Haberse inscrito y cumplir con la revisión y verificación técnica por

- parte de los asesores empresariales de la convocatoria en mención.
5. Informar las situaciones que puedan afectar la ejecución del proyecto, especialmente en lo referente a inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
 6. Cumplir con el marco legal y regulatorio de la convocatoria, y demás normas vigentes.
 7. Inscribirse sólo una vez, con una única unidad productiva

1.6. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria presentará las siguientes actividades, encaminadas al cumplimiento de los objetivos del proyecto

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PLAZOS
Difusión de la convocatoria en medios alternativos	La convocatoria tendrá un período de difusión, para garantizar el conocimiento de la misma, por parte del público en general. Esta difusión se realizará mediante perifoneo, volanteo y afiches en lugares más transitados de cada uno de los municipios.	Inicio Difusión: 17Nov2024 Fin Difusión: 23Nov2024
Realizar asesoría para la postulación de interesados	Durante esta actividad se explicarán, de forma presencial en cada municipio, los términos de referencia de la convocatoria	Inicio Asesorías: 21Nov2024 Fin Asesorías: 28Nov2024
Realizar proceso de convocatoria	En esta etapa se abrirá convocatoria y cada uno de los interesados en participar podrá realizar su inscripción a través de la plataforma SIGESI	Apertura Convocatoria: 20Nov2024 Cierre Convocatoria 11Dic2024
Realizar evaluación y selección de los convocados	En esta actividad se realizará la revisión de los documentos habilitantes y la subsanación de los mismos y se seleccionarán los postulantes que serán convocados a las jornadas de pitch.	Desde el 01Dic2024, hasta el 10Ene2025
Desarrollo de jornadas evaluativas de <i>pitch</i>	El <i>pitch</i> es un espacio en el cual los convocados tendrán la posibilidad de exponer su proyecto ante jurados calificadores	Inicio Jornada Pitches: 03Feb2025 Fin Jornada Pitches: 20Feb2025

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PLAZOS
Publicación del listado de 1.000 beneficiarios	La publicación del listado de beneficiarios se realizará en la página oficial de la Gobernación del Valle del Cauca	28Feb2025
Realizar visita inicial de las unidades productivas	En esta etapa se realizarán procesos identificación de puntos de interés a 1000 unidades productivas beneficiarias	Desde el 20Mar2025, hasta el 30Jun2025
Acompañar la construcción del plan de inversión de los beneficiarios	Esta actividad busca brindar acompañamiento a la construcción de plan de inversión de las unidades productivas.	Desde el 01May2025, hasta el 31Jul2025
Brindar asesoría para la formalización empresarial	En esta actividad se realizan dos (2) jornadas de asesoría para la formalización empresarial en cada municipio.	Desde el 13Nov2025, hasta el 20Nov2025
Implementar plan de fortalecimiento estratégico de conocimientos empresariales	Se implementa un plan de fortalecimiento estratégico de conocimientos empresarios por medio de formación virtual el cual conlleva a la certificación de un diplomado de 80 horas, que podrán cursar los representantes legales o un delegado de las unidades productivas beneficiarias.	Apertura del Módulo: 01Mar2025 Plazo Cumplimiento Módulo: 31May2025
Adquirir los activos productivos de los beneficiarios	A partir del resultado de la construcción del plan de inversión se inicia el proceso de compra de los insumos productivos de los beneficiarios	Entre el 10May2025, y el 31Ago2025
Realizar proceso logístico para el fortalecimiento de la productividad	Esta actividad comprende el proceso de logística de entrega de los insumos productivos en las instalaciones de las unidades productivas	Entre el 20May2025, y el 15Sep2025
Realizar evento de reconocimiento empresarial	Se realizará un evento de reconocimiento empresarial que será un espacio de visibilidad para las unidades productivas beneficiarias	Inicio de Logística: 01Oct2025 Cierre Logística y Realización del Evento: 28Nov2025
Implementar acciones de seguimiento	En esta etapa se realizará seguimiento a los emprendimientos beneficiarios con miras a corroborar el buen uso de los insumos entregados. Adicionalmente, se realiza un video de experiencias exitosas que serán difundidos en medios digitales	Desde el 01Ago2025, hasta el 30Nov2026

Tabla 2. Descripción de Actividades del Proceso y Fechas de Ejecución

1.7. GLOSARIO

Postulante: Cualquier persona que presente interés en participar en la convocatoria, cumpla con los requisitos definidos y se inscriba en la plataforma SIGESI.

SIGESI: Plataforma de la Gobernación del Valle del Cauca en la cual se encuentran los formularios de inscripción de las diferentes convocatorias que la mencionada entidad territorial dispone para la comunidad.

Documentos Básicos de Inscripción: Son aquellos documentos que presentan la información básica de los postulantes y de las unidades productivas representadas por dichos postulantes. Estos documentos deberán ser cargados en la plataforma SIGESI.

Documentos Habilitantes de la Convocatoria: Son los documentos que determinan si el postulante puede continuar en el proyecto o queda como NO HABILITADO. Estos documentos deberán ser cargados en la plataforma SIGESI.

Documentos de Condiciones Especiales: Son los documentos que evidencian la pertenencia a las comunidades étnicas o a los grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad, que se han establecido en el marco de esta convocatoria. Así como la antigüedad del negocio y la generación de empleo; la presentación de estos documentos es la única forma de poder acceder a los puntajes establecidos. Estos documentos deberán ser cargados en la plataforma SIGESI, de lo contrario se entenderá que no se optará por el puntaje adicional referenciado.

Habilitado: Es el estado de los postulantes que cumplen con los requisitos establecidos mediante los documentos habilitantes.

No Habilitado: Es el estado de los postulantes que no cumplen con los requisitos establecidos mediante los documentos habilitantes.

Convocado: Es el estado de los postulantes que, siendo habilitados, cumplen con las condiciones para ser invitados a las jornadas de *pitch*.

No Convocado: Es el estado de los postulantes que, siendo habilitados, no cumplen con las condiciones para ser invitados a las jornadas de *pitch*.

Pitch Evaluativo: Es un espacio en el cual los postulantes tendrán la posibilidad de exponer su proyecto ante jurados calificadores que, de acuerdo con el puntaje establecido, evalúan las exposiciones presentadas para optar por la priorización y ser beneficiario del proyecto.

Beneficiario: Estado del postulante que, siendo convocado al *pitch* evaluativo, cumple con las condiciones para iniciar el proceso donde recibirá el fortalecimiento de su unidad productiva.

Unidad Productiva Formalizada: En el marco de esta convocatoria, se entenderá por unidad productiva formalizada, aquella unidad productiva que se encuentre registrada en la cámara de comercio.

Comunidades Étnicas: En el marco de esta convocatoria, las comunidades étnicas que se pretende beneficiar son: Comunidades Negra,

Afrodescendiente, Raizal y Palenquera, así como las Comunidades Indígenas.

Grupos Poblacionales en Condición de Vulnerabilidad: En el marco de esta convocatoria, los grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad que se pretende beneficiar son: madres cabeza de familia, víctimas del conflicto armado, comunidad LGTBQ+, jóvenes, mujeres rurales, adulto mayor y reincorporados.

2. INSCRIPCIÓN EN LA CONVOCATORIA

El proceso de inscripción a la Convocatoria se realizará mediante la plataforma SIGESI de la Gobernación del Valle, a la cual se puede acceder a través del link: <https://sigesi.valledelcauca.gov.co/>.

De acuerdo con las directrices de la Convocatoria, se presentan a continuación las condiciones para participar.

2.1. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

- Ciudadanos colombianos o extranjeros con cédula de extranjería que residan y tengan su unidad productiva con establecimiento físico en el Valle del Cauca, en los siguientes municipios: Toro, Candelaria, Florida, Guacarí, La Unión, Jamundí, Bolívar, Obando, La Victoria, Riofrío, Pradera o El Cerrito.
- Ser mayor de edad y contar con plenas facultades legales para suscribir documentos jurídicos.
- El postulante no debe encontrarse sujeto a conflictos de interés, inhabilidades e incompatibilidades.
- Debe tener establecimiento físico: Las unidades productivas deben contar con un establecimiento físico ya sea propio, arrendado o familiar. El establecimiento incluye cualquier tipo de lugar físico en el que se desarrollen actividades de producción, servicios o comercialización. Además, la unidad productiva debe tener, al menos, un año de funcionamiento demostrable, en el caso en que no esté formalizada.
- Insumos y equipos. Es requisito inicial para participar en este proyecto, que las unidades productivas cuenten con los elementos básicos mínimos de funcionamiento (herramientas, equipos, insumos). Esto deberá ser

demostrado con la presentación de fotografías que den cuenta de los insumos y/o equipos que se tienen.

- Disponibilidad inmediata: Las unidades productivas que resulten seleccionadas deben tener disponibilidad inmediata para vincularse al proyecto y participar responsablemente durante la ejecución, por ello deberán suscribir carta de compromiso o Aceptación de términos de las condiciones del proyecto.
- Podrán postularse unidades productivas formalizadas y no formalizadas, entendiendo por formalizadas, el hecho de estar registradas en la cámara de comercio
- La unidad productiva debe estar dentro de los sectores productivos y/o tecnológicos y/o servicios.

2.2. QUIENES NO PUEDEN SER BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA.

1. Personas Naturales y jurídicas (representantes legales y asociados), que hayan recibido recursos del Fondo ValleINN en versiones anteriores.
2. Quien haya sido declarado responsable fiscal por parte de la Contraloría General de la República.
3. Quien esté relacionado con conductas ilícitas.
4. Quien haya sido condenado mediante sentencia firme, con fuerza de cosa juzgada, por cualquier delito que afecte a su ética profesional, por fraudes en el sector público, etc.
5. No podrá ser beneficiado dos o más unidades productivas con un mismo representante legal.
6. Unidades productivas que no puedan demostrar, mediante documentación suficiente, que tienen por lo menos un año de funcionamiento.
7. Unidades productivas que generen desechos tóxicos o contaminantes al

- recurso hídrico.
8. Unidades productivas que involucren comercio de vida salvaje o productos derivados de ella.
 9. Unidades productivas que involucren comercio o producción de bienes con fibras de asbesto, excepto para aquellos cuyo contenido de asbesto sea inferior al 20%.
 10. Unidades productivas que involucren comercio o producción de bienes con productos forestales provenientes de explotación forestal no regulada.
 11. Unidades productivas que involucren comercio o producción de bienes que contengan PCB Difenil policlorinado.
 12. Unidades productivas que involucren comercio, producción, almacenamiento y transporte de químicos en volúmenes significativos que puedan poner en riesgo a la comunidad.
 13. Unidades productivas que involucren comercio o producción de farmacéuticos que hayan sido prohibidos o retirados en mercados internacionales.
 14. Unidades productivas que involucren comercio o producción de sustancias que dañan la capa de ozono y que han sido retirados de mercados internacionales.
 15. Unidades productivas que involucren comercio o producción de pesticidas/herbicidas que han sido prohibidos o retirados del mercado internacional.
 16. Unidades productivas que requieran adecuaciones o remodelaciones de cualquier tipo de bienes inmuebles.
 17. Unidades productivas que requieran estudios de factibilidad de proyectos (consultorías, asesoría jurídica, financiera, etc.).
 18. Unidades productivas que requieran el monto solicitado para adquirir registros en el INVIMA.

19. Unidades productivas que requieran pago de pasivos, deudas o de dividendos.
20. Unidades productivas que requieran recuperaciones de capital.
21. Unidades productivas que requieran adquisición de acciones, bonos, derechos de empresas y otros valores.
22. Unidades productivas que requieran pago de regalías, Impuestos causados, aportes parafiscales.
23. Unidades productivas que requieran compra de locales comerciales.
24. Unidades productivas dedicadas a actividades o proyectos que impliquen la pesca con redes de arrastre.
25. Unidades productivas dedicadas a actividades o proyectos que impliquen la utilización de terrenos poseídos o en reclamación por grupos indígenas.
26. Unidades productivas dedicadas a juegos de azar incluyendo loterías y Chances.
27. Unidades productivas dedicadas a la compra y venta de divisa, incluyendo las vigiladas por las entidades de regulación del Estado.
28. Unidades productivas dedicadas a casas de compraventa y/o empeños.
29. Unidades productivas dedicadas a actividades especulativas y/o usureras, ni a personas dedicadas a la captación habitual y masiva (actividades catalogadas como "cadenas", "pirámides", etc.),
30. No se otorgará rubros a extranjeros sin visa de residente o con visa de residente con vigencia inferior a 6 meses.
31. No se otorgarán rubros a Interdictos (Personas que no tienen la facultad para realizar actos jurídicos, hacer valer derechos y contraer obligaciones de forma personal, sin el concurso ni la intervención de nadie).
32. Unidades productivas dedicadas que dentro del plan de negocios utilicen niños, niñas y Adolescentes para el desarrollo del proyecto.

33. Unidades productivas incluidas en las listas de excepción de las autoridades competentes o en las listas de excepción Red Book, lista Clinton, etc. por haber intentado o perpetrado un fraude contra la institución.
34. Unidades productivas dedicadas a actividades dirigidas al funcionamiento de casas de lenocinio.

2.2.1. ACLARACIONES ADICIONALES

- a) En caso de presentarse suplantación o falsedad en los documentos presentados, se generará la anulación automática del registro de inscripción, además de las acciones disciplinarias y jurídicas a que haya a lugar con base a la legislación colombiana.
- b) En el caso de fallecimiento³ o que el beneficiario desista de recibir los recursos asignados, se beneficiará a la unidad productiva, que en estricto orden descendente tenga la mejor calificación dentro de la lista de reposición, de acuerdo con el grupo de beneficiarios del monto asignado, con base en el resultado de la actividad de evaluación, de esta forma, hasta completar el número de beneficiarios por cada monto.
- c) La convocatoria que se adelante no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado documento de identificación de necesidades.

³ En el caso de ser una sociedad debidamente registrada ante Cámara de Comercio, los socios podrán ser los beneficiarios del fondo, previa acreditación y comprobación de documentos, los cuales deberán de coincidir con los de inscripción al Fondo.

Aquellas unidades productivas que hagan omisión de información acerca de su estado legal, su parentesco o alguna otra información requerida para reportar será debidamente inhabilitado para participar en la convocatoria o en su defecto será suspendido independientemente en la etapa de la convocatoria en la que se encuentre.

2.3. DOCUMENTOS BÁSICOS DE INSCRIPCIÓN

Los postulantes que deseen participar en la Convocatoria deberán cargar los documentos mostrados en la siguiente tabla, en la plataforma SIGESI; durante el proceso de inscripción no se recibirán documentos físicos. Los documentos básicos para la participación del proyecto son los siguientes:

N°	DOCUMENTOS BÁSICOS DE INSCRIPCIÓN
1	Formulario de inscripción debidamente diligenciado (ANEXO 1)
2	Documento de identificación de necesidades establecido en la convocatoria (este requisito no es subsanable ni modificable) (ANEXO 2)
3	Aceptación de términos (ANEXO 3)
4	Autorización Para El Uso De Datos Personales, Imagen y Voz (ANEXO 4)
5	Declaración juramentada de no haber recibido recursos o capital semilla de convocatorias ValleINN, anteriores (ANEXO 6)
6	Copia del documento de identidad del representante legal de la Unidad productiva (legible)
7	Para persona jurídica : Certificado de existencia y representación legal no mayor a treinta días al cierre de la convocatoria.

N°	DOCUMENTOS BÁSICOS DE INSCRIPCIÓN
	Para persona natural : Certificado de matrícula mercantil para persona natural vigente no mayor a treinta días al cierre de la convocatoria. Si aplica.
8	Copia del RUT (Registro Único Tributario), si aplica

Tabla 3. Documentos Básicos de Inscripción

Adicional a los documentos requeridos en la tabla anterior también deberán ser cargados los documentos habilitantes de la convocatoria y los documentos de condición especial, los cuales se especifican a continuación:

2.4. DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA CONVOCATORIA

Estos documentos deberán ser cargados a la plataforma SIGESI y serán los que determinen si un postulante queda habilitado o no habilitado; una vez el postulante realice el proceso de inscripción, se procederá a la revisión y validación de los documentos habilitantes de la convocatoria.

Solo serán habilitadas aquellas unidades productivas que cumplan con todos los documentos debidamente presentados y diligenciados. Las unidades productivas no habilitadas, serán aquellas que no presenten la documentación requerida.

N°	DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA CONVOCATORIA
1	Reporte del Registro nacional de antecedentes judiciales emitido por la Policía, del representante legal de la Unidad productiva, actualizado hasta treinta días antes de la fecha de inscripción. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/

N°	DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA CONVOCATORIA
2	Certificado Nacional de Medidas Correctivas emitido por la Policía Nacional, del representante legal de la Unidad productiva actualizado hasta treinta días antes de la fecha de inscripción. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
3	Certificado de no encontrarse en el Boletín de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría de la República, del representante legal o titular de la Unidad productiva, con fecha de hasta treinta días antes de la fecha de inscripción https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales
4	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación, del representante legal o titular de la Unidad productiva, con fecha de hasta treinta días antes de la fecha de inscripción. https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx
5	Certificado de no tener antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018, del representante legal o titular de la Unidad productiva, con fecha de hasta treinta días antes de la fecha de inscripción. https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/
6	Fotos representativas de la Unidad productiva (Deben ser al menos tres (3) fotografías, dentro de un documento en formato pdf, y deben mostrar la situación física de la unidad productiva y los elementos que se utilizan para llevar a cabo la actividad económica)
7	Certificado de Vecindad del lugar donde desarrolla su actividad económica, incluyendo el tiempo de desarrollo de dicha actividad, debidamente autenticado en notaría, no mayor a treinta días frente a la fecha de inscripción (ANEXO 5)
8	Recibo de servicios públicos domiciliarios (agua o energía o teléfono o internet o gas), donde se desarrolla la actividad económica y/o productiva. Este recibo deberá ser el más reciente respecto a la fecha de inscripción
9	Documento que certifique la existencia de la unidad productiva no formalizada, por un período igual o superior a un año. (Por ejemplo: recibos de venta, cartas de clientes o proveedores, declaración juramentada ante notaría)

Tabla 4. Documentos Habilitantes de la Convocatoria

Tanto los documentos básicos de inscripción como los documentos habilitantes de la convocatoria serán objeto de subsanación en el momento en que el operador del proyecto identifique alguna no conformidad en alguno de ellos, este proceso de subsanación se realizará mediante comunicación con el postulante, por el medio de comunicación escogido en el ANEXO 1. El postulante tendrá un plazo de dos días hábiles para remitir

el documento subsanado al correo electrónico⁴ destinado para este fin, si dentro del tiempo establecido para la subsanación el postulante no envía los documentos solicitados, se entenderá que no quiere continuar participando en el proyecto

2.5. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR GRUPOS POBLACIONALES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD, GRUPOS DE COMUNIDADES ETNICAS, ANTIGÜEDAD DEL NEGOCIO Y GENERACIÓN DE EMPLEO FORMAL

Estos documentos deben ser cargados en la plataforma SIGESI, para demostrar la pertenencia a las comunidades étnicas o grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad, que se encuentran relacionadas en esta convocatoria. Así como la evidencia de la antigüedad del negocio y la generación de empleos formales.

En el caso en que el postulante no cargue el documento que demuestre su pertenencia a los grupos mencionados o la evidencia de las condiciones referidas, se entenderá que no está optando por el puntaje adicional que estas condiciones establecen.

Los documentos que evidencian estas condiciones se especifican en las siguientes tablas:

GRUPO	CRITERIO	DOCUMENTO DE VALIDACIÓN
ETNIAS	Población étnica	Certificado expedido por la autoridad competente de la pertenencia a grupos étnicos.

⁴ notificaciones@corpobois.com.co

GRUPO	CRITERIO	DOCUMENTO DE VALIDACIÓN
	Comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera	Certificado de pertenencia étnica emitido por el ministerio del interior o Certificado emitido por cualquier organización, asociación, consejo comunitario o expresión organizativa que cuente con reconocimiento vigente por parte del Ministerio del interior
POBLACIÓN VULNERABLE	Madres cabeza de familia	Certificado de jefatura femenina adjunto a este documento. Anexo 7.
	Comunidad LGTBIQ+	Selección de los ítems de la pregunta ¿Cuál es su orientación sexual?, dentro del Anexo 1. <i>Formulario de Inscripción.</i>
	Víctimas Del Conflicto Armado	Certificado de registro único de víctimas RUV
	Mujeres Rurales	Cédula de ciudadanía y descripción del módulo de mercado del documento de identificación de necesidades
	Jóvenes	Cédula de ciudadanía
	Adulto mayor	Cédula de ciudadanía
	Población reincorporada	Registro como activos en la ARN
CONDICIÓN ESPECIAL	Antigüedad del Negocio	Certificado Vigente de Registro en la Cámara de Comercio
	Generación de Empleos Formales	Planilla de pago de seguridad social de los empleados o Contratos de trabajo firmados por los empleados

Tabla 5. Criterios y documentación para población vulnerable, comunidades étnicas, antigüedad del negocio y generación de empleo formal

La condición del enfoque poblacional será evaluada con la documentación del representante legal, es decir, quien debe cumplir esta condición es el representante legal y sólo podrá optar por la evaluación de un criterio.

Los documentos de validación a los criterios anteriores serán revisados partiendo del principio de buena fe⁵, por tanto, se dará credibilidad a los documentos presentados por los postulantes.

Nota: Se asignará hasta el 15% del total de cupos a los representantes legales o dueños de las unidades productivas postulantes que acrediten pertenecer a la población étnica o Comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera, adicionalmente se otorgará hasta el 15% a los representantes legales postulantes que acrediten pertenecer a la población en condición de vulnerabilidad; los porcentajes mencionados se tomarán como porcentajes máximos de cupos para cada uno de los dos grupos establecidos.

Adicionalmente, se dará prioridad en caso de empate a unidades productivas de:

- **Economía Circular:** Empresas/unidades productivas que hagan parte del proceso de la economía circular, sea porque el diseño de sus productos piensa en la circularidad, porque recuperan/reciclan materiales, transforman los materiales o finalmente hacen productos derivados de materiales reciclados. Esta condición se podrá demostrar como se explica en el numeral 2.3.4. *Criterios de desempate.*

⁵ La jurisprudencia constitucional ha definido el principio de buena fe como aquel que exige a los particulares y a las autoridades públicas ajustar sus comportamientos a una conducta honesta, leal y conforme con las actuaciones que podrían esperarse de una "persona correcta (vir bonus)". Así la buena fe presupone la existencia de relaciones recíprocas con trascendencia jurídica, y se refiere a la "confianza, seguridad y credibilidad que otorga la palabra dada" fuente: Sentencia C-1194/08

- **Enfoque diferencial y grupos poblacionales:** Se dará especial importancia a los grupos poblacionales, madres cabeza de familia, víctimas del conflicto armado, comunidad LGTBQ+, Comunidad NARP, mujeres rurales, jóvenes, población étnica.

3. EVALUACIÓN DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS HABILITADAS

La evaluación de los postulantes solo será para aquellas que queden habilitadas para participar en la convocatoria.

Cada uno de los postulantes habilitados será evaluado, en los siguientes aspectos:

- Evaluación del documento de identificación de necesidades.
- Evaluación de puntaje adicional para población en condición de vulnerabilidad y pertenecientes a comunidades étnicas
- Evaluación de puntaje de antigüedad del negocio
- Evaluación de puntaje de generación de empleo formal

El puntaje obtenido de estas evaluaciones permitirá establecer los 1.100 postulantes habilitados que se convertirán en convocados y que serán invitados a las jornadas de *pitch*. El puntaje se asignará de acuerdo con la siguiente tabla:

CRITERIO	PUNTOS	CRITERIOS
Documento de Identificación de Necesidades	55	Calificación entre 86 y 100
	40	Calificación entre 60 y 85
	30	Calificación entre 50 y 59

	20	Calificación entre 0 y 49
Antigüedad del negocio (de acuerdo con el registro en Cámara de Comercio que se encuentre vigente)	15	De 19 meses en adelante
	12	De 7 a 18 meses
	10	De 4 a 6 meses
	8	De 1 a 3 meses
Enfoque diferencial y grupos poblacionales (Si/No)	20	Certificado mediante el soporte solicitado
Genera empleos formales ⁶	10	5 o más empleos formales
	5	3 – 4 empleos formales
	1	1 – 2 empleos formales
PUNTAJE MÁXIMO DE CALIFICACIÓN	100	

Tabla 6. Criterios de evaluación para postulantes habilitados

3.1. EVALUACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES

El documento de identificación de necesidades será evaluado con los puntajes establecidos, para cada módulo que está incluido en el anexo 2 *Documento de Identificación de Necesidades*, de acuerdo con la siguiente tabla; esta evaluación otorgará los puntos a la calificación que permitirá establecer los postulantes habilitados que se convertirán en convocados y serán invitados a las jornadas de los *pitch* evaluativos.

⁶ El Ministerio del Trabajo de Colombia define la formalización laboral o el trabajo formal como el número de personas que se encuentran vinculadas al sistema de seguridad social integral, entendido como la afiliación a salud, pensión y riesgos laborales. La formalización laboral comprende dos grupos de trabajadores: los empleados directos y los independientes; se entiende como formal al empleado directo cuando la vinculación es dada por medio de un contrato de trabajo con vocación de permanencia y con el cumplimiento de la normatividad laboral y demás normas vigentes.

MÓDULO Y ASPECTOS	PUNTAJE MÁXIMO
MERCADO	40
Descripción de Unidad Productiva	6
Descripción de Productos Principales	6
Establecimiento de Mercado Objetivo	5
Definición de Clientes Actuales	3
Identificación de Elemento Diferenciador	8
Descripción de la Competencia	6
Definición de Medios de Promoción	3
Establecimiento de Canales de Distribución	3
TÉCNICO	20
Permisos, Licencias o Registros Especiales	2
Tamaño Físico de la Unidad Productiva	2
Infraestructura Física de la Unidad Productiva	3
Descripción de los Insumos y Equipos Actuales	4
Descripción del Proceso Productivo	4
Conocimiento del Beneficio Económico de los Productos	5
ORGANIZACIONAL	10
Cantidad de Empleos Generados	2
Cantidad de Empleos Formales Generados	6
Definición de Roles y Responsabilidades	2

MÓDULO Y ASPECTOS	PUNTAJE MÁXIMO
DE IMPACTO	15
Establecimiento de Impacto Económico	5
Establecimiento de Impacto Social	5
Establecimiento de Impacto Ambiental	5
FINANCIERO	15
Presencia de Registros Contables	4
Conocimiento de Cifras de Ventas, Costos y Gastos Históricas	3
Plan de inversión	8

Tabla 7. Puntajes establecidos por módulo del documento de identificación de necesidades

3.2. VERIFICACIÓN DE PUNTAJE ADICIONAL ASIGNADO POR CRITERIOS ESPECIALES

Para el criterio de *Antigüedad del negocio*, se tomarán en cuenta solamente las unidades productivas que se encuentren registradas en la Cámara de Comercio y cuyo registro se encuentre vigente, que para efectos de este proyecto serán mencionadas como unidades productivas formalizadas; en el caso de las unidades productivas no formalizadas, podrán optar por este puntaje adicional solamente cuando hayan realizado el registro en la Cámara de Comercio, sin que esto vaya en detrimento del requisito habilitante que demuestre la existencia de la unidad productiva no formalizada, por más de un año.

En el criterio de enfoque diferencial y grupos poblacionales, se tendrá en cuenta la pertenencia a uno sólo de ellos, por parte del representante legal y se obtendrá el puntaje con la presentación de los soportes especificados en la tabla *Criterios y documentación para población vulnerable*.

En cuanto al criterio de generación de empleos formales, se tendrá en cuenta como evidencia, la presentación del pago de la seguridad social de los trabajadores empleados o contratos de trabajo firmados por los empleados.

3.2.1. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los postulantes habilitados que alcancen una calificación igual o superior a 70 puntos podrán optar por obtener el estado de CONVOCADOS, el cual permite que sean invitados a la presentación de su unidad productiva ante un jurado, durante las jornadas de *pitch*. Sin embargo, se asignará el estado de convocado a un total de 1.100 postulantes habilitados. El listado de los 1.100 convocados se obtendrá de los postulantes habilitados que hayan obtenido el mejor puntaje durante el proceso de evaluación.

En caso de presentarse un empate en las posiciones que delimitan los estados de convocado y no convocado, es decir, en las últimas posiciones de los 1.100 postulantes habilitados, se tendrá como criterios de desempate los mencionados en la siguiente tabla, en el orden de prioridad presentado.

Prioridad	Criterio de desempate
1º	Empresas / unidades productivas que hagan parte del proceso de la economía circular

2°	Pertenecer a los grupos poblacionales en el siguiente orden: madres cabeza de familia, víctimas del conflicto armado, comunidad LGTBIQ+, afrodescendientes, población étnica, jóvenes, mujeres rurales, adulto mayor y reincorporados.
3°	Mayor puntaje en el documento de identificación de necesidades módulo de mercado
4°	Mayor porcentaje en el documento de identificación de necesidades en el módulo técnico
5°	Mayor puntaje en el documento de identificación de necesidades en el módulo organizacional
6°	Orden de llegada, comprendiendo que el primero que se haya inscrito será el que obtenga el cupo

Tabla 8. Priorización de los criterios de desempate

Para demostrar que la unidad productiva hace parte del proceso de economía circular, deberá enviar al correo de comunicaciones⁷ un informe con las evidencias suficientes para tener en cuenta este criterio. Este informe podrá contener descripción del proceso productivo, certificaciones de entidades autorizadas, fotografías del uso que se da a los desperdicios, o cualquier otra evidencia que el beneficiario considere pertinente.

Para los grupos poblacionales se presenta el siguiente orden de priorización de las condiciones dadas:

1. Madres cabeza de familia.
2. Víctimas del conflicto armado.
3. Comunidad LGTBIQ+.
4. Miembro de la comunidad Negra, Afrodescendiente, Palenquera o Raizal
5. Población étnica.

⁷ notificaciones@corpopais.com.co

6. Jóvenes, entiéndase joven hasta los 26 años, según el ministerio de salud y protección social de Colombia.
7. Mujeres rurales.
8. Adulto mayor.
9. Reincorporados.

Para el criterio el mayor puntaje en los módulos mencionados, en su orden de priorización, mercado, técnico y organizacional, derivado de la evaluación realizada al documento de identificación de necesidades.

Por último, para el criterio orden de llegada, corresponderá a la menor fecha – hora de inscripción de los postulantes, en la plataforma del SIGESI

Finalmente, se obtiene el *Listado de Convocados a Pitch*, este listado no será susceptible de observaciones y recurso alguno, por consiguiente y en caso de que alguno de los beneficiarios decida no acceder a los beneficios que se lo otorgarán, se podrá reemplazar con un postulante de la lista de elegibles, que serán aquellos convocados que no resulten beneficiarios del proyecto.

3.3. JORNADAS DE ASESORÍA PARA LA FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL

Se brindará una asesoría para realizar el proceso de formalización de las unidades productivas; este proceso de formalización, en el marco del proyecto, se entiende como el registro de la unidad productiva en la Cámara de Comercio que tenga la jurisdicción sobre el municipio en el que se encuentra ubicada dicha unidad productiva.

Estas jornadas tendrán lugar en cada uno de los municipios y se realizarán antes del momento de finalización del proceso de evaluación de las unidades productivas. La siguiente tabla muestra las jurisdicciones que hacen parte de las oficinas principales de Cámara de Comercio para los municipios cobijados por esta convocatoria.

OFICINA PRINCIPAL	JURISDICCIÓN
Cartago	Toro
	La Unión
	Obando
	La Victoria
Tuluá	Bolívar
	Riofrío
Buga	Guacarí
	El Cerrito
Pradera	Pradera
Palmira	Florida
	Candelaria
Cali	Jamundí

Tabla 9. Oficinas y jurisdicciones de la Cámara de Comercio

NOTA: Si se presentan unidades productivas no formalizadas y se formalizan en el desarrollo del proyecto, posterior a la jornada de asesoría de la formalización y antes de que finalice el proceso de evaluación de las unidades productivas que será con las jornadas evaluativas de *pitch*, se les otorgará Diez (10) puntos a la sumatoria de la calificación inicial descrita en la tabla *Criterios de evaluación para postulantes habilitados*.

3.4. EVALUACIÓN DE LAS JORNADAS DE PITCH

Las jornadas de evaluación de *pitch* se realizarán en cada uno de los municipios donde se hayan inscrito los postulantes, el número de asistentes por municipio puede variar dependiendo de la cantidad de unidades productivas convocadas en cada una de ellas. Se asignarán tres jurados calificadores para cada una de las presentaciones que realicen los 1.100 convocados.

Las unidades productivas serán convocadas con antelación para que puedan preparar su presentación; cada intervención tiene una duración aproximadamente de cinco (5) minutos, que incluye la presentación por parte del convocado y la intervención de los jurados.

La calificación de los Pitch se efectuará en una escala de 1 a 5, donde 1 es el menor y 5 el mayor puntaje, esta evaluación se efectuará con base en los criterios de calificación de Pitch, presentados en la siguiente tabla:

Categoría	Puntaje
CRITERIO 1	
Descripción del problema que intentas solucionar	1 a 5
¿Cuál es tu solución?	1 a 5

Categoría	Puntaje
¿Qué es lo innovador de tu solución? ¿Tecnología, modelo de negocio, etc.?	1 a 5
CRITERIO 2	
Define el impacto que quieres lograr en 1 y 5 años. Usa las métricas más apropiadas para ti (ej., ingresos, utilidades, empleos generados, beneficios sociales)	1 a 5
CRITERIO 3	
¿Cómo definirías tu mercado potencial y cuál es tu mercado inmediato? Usa las métricas más apropiadas para ti (ej. dólares, personas, dispositivos)	1 a 5
¿Cuál ha sido la tracción hasta la fecha en términos de validación de mercado? (ej. usuarios, clientes pagos, data de prueba/laboratorio)	1 a 5
¿Cuál va a ser el mensaje a usuarios y clientes, y cómo lo planeas difundir?	1 a 5
¿Cómo le vas a llegar a tus clientes? ¿Por medio de qué canales es más probable que alcancen a sus clientes/usuarios? (ej. En línea, establecimientos físicos, ventas internas, alianzas, ventas directas, revendedores, licencias)	1 a 5
CRITERIO 4	
¿Cuáles organizaciones compiten con tu propuesta de valor actualmente, y quiénes lo podrían hacer en el futuro?	1 a 5
¿Cuáles organizaciones complementan tu oferta en el mercado?	1 a 5
¿Conoces o anticipas aliados en tu cadena de valor?	1 a 5
¿Cuáles son tus ventajas principales relativas a tu competencia actual o potencial? i.e. ¿por qué vas a ganar tú?	1 a 5
CRITERIO 5	
¿Cuáles son los principales factores de la economía de tu negocio (precios, margen, etc.)? i.e.	1 a 5
¿Cómo anticipas el valor de tus costos primarios/flujos de ingresos?	1 a 5
CRITERIO 6	
Comparte información del perfil de los miembros de tu equipo, y cuenta qué hace que tu equipo sea especial.	1 a 5
Habla de tus consejeros e inversionistas actuales	1 a 5

Categoría	Puntaje
CRITERIO 7	
Hay claridad en la exposición de los criterios	1 a 5
Manejo del tiempo	1 a 5
El alcance propuesto por el beneficiario fue claro y viable	1 a 5
El participante indicó la funcionalidad de los activos productivos	1 a 5

Tabla 10. Criterios de evaluación de pitch

3.5. CALIFICACIÓN FINAL

Una vez realizada la evaluación de las unidades productivas y las jornadas de pitch, se otorgará la calificación final de acuerdo con la ponderación de los resultados, según los siguientes porcentajes:

Fase calificación	Peso calificación final
Evaluación del Documento de Identificación de Necesidades y Verificación de Puntaje Adicional	50%
Resultado de Calificación de las Jornadas de Pitch	50%

Tabla 11. Ponderación de calificación final

Una vez efectuada la ponderación, los 1.000 beneficiarios se elegirán con base al mayor puntaje obtenido en orden descendente, para cada uno de los grupos de los diferentes montos, es decir, que se generará un listado para el total de cupos asignados a los beneficiarios que se inscribieron por 2 millones y otro listado para para el total de cupos asignados a los beneficiarios que se inscribieron por 5 millones.

En caso de presentarse alguna contingencia, bien sea por renuncia, fuerza mayor, fallecimiento o cualquier eventualidad, se tomará como beneficiario el siguiente en la lista de elegibles, de cada uno de los montos. Esta lista de elegibles la conformarán los convocados a las jornadas de *pitch* que no resultaron beneficiarios. Sí se presenta un empate en las últimas posiciones que definen los beneficiarios, se determinará el orden de acuerdo con los mismos criterios establecidos en el numeral 3.2.1, de este documento.

El listado de beneficiarios del proyecto será publicado en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y además se realizará una comunicación de forma individual, a cada uno de ellos, informándoles que han resultado beneficiarios del proyecto. Esta comunicación se hará efectiva a través del medio escogido por cada beneficiario en el momento de realizar la inscripción.

4. FORTALECIMIENTO

4.1. DESARROLLAR VISITA INICIAL A LAS UNIDADES PRODUCTIVAS

Los beneficiarios recibirán, por parte del operador del proyecto, una visita inicial que tendrá lugar en las instalaciones de la unidad productiva, y cuyo primer objetivo es la revisión de las instalaciones para validar las necesidades de activos productivos, de tal forma que se pueda definir la idoneidad de lo solicitado en el módulo de inversión para la unidad productiva, el cual hace parte del documento de identificación de necesidades.

El segundo objetivo de la visita es definir la situación de la unidad productiva antes de recibir los insumos productivos, esta información será comparada con la información obtenida en la visita de seguimiento que se realizará posterior a la entrega de los activos productivos.

Para la realización de esta visita, los beneficiarios serán notificados con los datos del día de visita y la hora tentativa en que se llevará a cabo; es un deber de los beneficiarios contar con el tiempo necesario para la atención de esta visita inicial.

NOTA: Aunque se priorice la modalidad presencial en estas visitas, se podrán presentar casos en que no sea posible realizarlas de esta forma, por lo tanto, se programará una visita de forma virtual; los casos en que se puede realizar la programación de visitas virtual pueden ser: alteraciones de orden público,

desastres naturales o casos de fuerza mayor, tales como la dificultad de acceder a la unidad productiva mediante medios de transporte tradicionales.

4.2. ACOMPAÑAR LA CONSTRUCCIÓN DE PLAN DE INVERSIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

Posterior a la visita inicial se realizará otra visita para la construcción del plan de inversión definitivo, mediante un acompañamiento presencial; durante la construcción de este plan, el beneficiario conocerá el valor cotizado por los proveedores y el monto total del plan de inversión, este documento deberá quedar debidamente oficializado mediante la firma del beneficiario.

Los insumos que hagan parte de este plan de inversión deben cumplir con los requisitos establecidos en el apartado de los rubros financiables y los proveedores asignados deberán cumplir con los requerimientos de ley establecidos por el proyecto.

4.3. DESARROLLAR DIPLOMADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTOS EMPRESARIALES

Se realizará un diplomado virtual para el fortalecimiento de conocimientos empresariales, este programa tendrá una duración de 80 horas y estará compuesto por cinco cursos que desarrollarán las temáticas de:

mejoramiento de procesos; administración, mercadeo, contabilidad y finanzas, liderazgo y habilidades gerenciales.

Frente a la participación y asistencia al diplomado se dispondrán las siguientes aclaraciones respecto a las condiciones de exclusión del proyecto:

1. Cuando los beneficiarios no presenten actividad en la plataforma durante dos semanas seguidas, es decir, que no se pueda determinar que hayan realizado actividades, sincrónicas o asincrónicas, dentro de la plataforma sin ninguna justificación válida⁸.
2. Cuando no se haya alcanzado al menos el 80% de las horas (64 horas), en un período de tiempo no mayor a tres meses a partir de la fecha de publicación de los beneficiarios.

Estos elementos se constituirán en excluyentes del proyecto, es decir, quien incurra en ellos será excluido del proyecto y reemplazado de acuerdo con las condiciones explicadas en el numeral 3.4. *Calificación final*, y la unidad productiva que ingrese como reemplazo, tendrá un tiempo máximo de un mes para ejecutar el 80% de las horas requeridas.

La restricción es necesaria puesto que la no realización de las horas mínimas, en las actividades del diplomado, implica que no se podrá realizar la actividad de *desarrollar visita inicial de las unidades productivas*.

⁸ Las justificaciones válidas pueden ser: calamidad doméstica, responsabilidades familiares, compromisos previos adquiridos e ineludibles (viaje, compromisos laborales o académicos ineludibles) o enfermedad. El soporte de estas justificaciones se debe presentar con una semana de anticipación.

Este diplomado se desarrollará combinando la modalidad virtual 30% sincrónica y 70% asincrónica, con un plan de tutoría y monitoría que acompañará su desarrollo durante las 80 horas de intensidad.

A continuación, se describen los componentes de formación del diplomado:

Temática	Descripción
Mejoramiento De Procesos	Una capacitación bien estructurada en mejoramiento de procesos no solo debe transmitir conocimientos teóricos, sino también proporcionar herramientas prácticas y experiencias aplicables que permitan a los participantes implementar mejoras efectivas en sus organizaciones. En esta temática se tendrán en cuenta, el mapeo de procesos, análisis de procesos y herramientas y técnicas de mejora.
Administración	Capacitar a las unidades productivas en la implementación del proceso administrativo, partiendo de su análisis interno y externo; y así orientar las actividades para fortalecer su unidad productiva estableciendo un plan estratégico con el fin de obtener el máximo beneficio económico o social posible
Mercadeo	Identificar y analizar clientes, competencia, segmentos de mercado, implementando técnicas de venta y definiendo estrategias de mercadeo para potenciar el negocio.
Contabilidad Y Finanzas	Brindar a las unidades productivas herramientas básicas para registrar en sus cuentas y hacer sus estados financieros, con el propósito de que conozca los resultados económicos del negocio, analicen y tomen decisiones.
Liderazgo y habilidades gerenciales	Potenciar las habilidades gerenciales y de liderazgo en los micronegocios y/o unidades productivas para la toma de decisiones, que contribuya con el desarrollo de la empresa.

Tabla 12. Temáticas del diplomado para el fortalecimiento de los conocimientos empresariales

Componente virtual asincrónico. En este espacio, los participantes podrán interactuar con las actividades de manera autogestionada, con la asesoría

y acompañamiento de monitores encargados de subsanar dudas y explicar cómo navegar en el ambiente.

Componente virtual sincrónico. Es el espacio de interacción virtual entre los participantes y el docente, en el que se genera un diálogo de saberes, para ampliar explicaciones, y compartir experiencias frente a los contenidos trabajados en cada uno de los cursos.

Las plataformas utilizadas serán seguras y se desplegará un plan de inducción inicial para garantizar su correcta apropiación, así como una monitoría continua para que los participantes estén acompañados virtualmente y puedan alcanzar sus metas.

NOTA: Se podrá inscribir una (1) persona por cada unidad productiva, entendiendo que este programa de formación está dirigido para los representantes legales de las unidades productivas beneficiarias, sin embargo, en caso de que el representante legal no pueda inscribirse a nombre propio, este podrá delegar a una persona que a su discreción considere clave para el desarrollo de su unidad productiva, el cual deberá contar con un certificado de la misma unidad productiva que acredite el rol que cumple dentro de la misma. Para que esto se pueda configurar, es necesario que exista una autorización previa al desarrollo de la participación del programa de formación.

4.4. ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS

Los activos productivos serán entregados para dar cumplimiento al plan de inversión que hace parte del Documento de Identificación de Necesidades

y únicamente al titular de la inscripción al proyecto, en caso fortuito en el que el titular no pudiese estar presente en la jornada de entrega de los recursos por motivos de salud, se autorizará la entrega de los recursos a un tercero, para lo cual deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del beneficiario, incapacidad o concepto médico por el cual no puede asistir el titular y un poder firmado por el beneficiario y autenticado ante notaria.

Debe tenerse en cuenta que:

- El valor total de la compra será equivalente a lo solicitado en el plan de inversión, menos los descuentos por ley que tengan lugar.
- La entrega de los recursos será en especie según lo solicitado en el plan de inversión.
- No podrán adquirirse productos usados o de segunda mano, así mismo estos solo podrán ser adquiridos en establecimientos debidamente conformados de acuerdo con la normatividad colombiana.
- La entrega los activos productivos está sujeta a fluctuaciones de precios en el mercado y disponibilidad de productos, por lo que en caso de presentarse situaciones que imposibiliten la adquisición de los recursos solicitados en el plan de negocios inicial, se realizará la adquisición de insumos y productos de características técnicas similares a las propuestas inicialmente, en común acuerdo con el beneficiario.
- La entrega de los activos productivos se realizará en el domicilio de la unidad productiva.
- La entrega de los activos productivos dependerá de los tiempos de entrega estipulados por cada proveedor.

- Deberán contar con personal y espacios idóneos para su uso, instalación, cuidados y mantenimientos.
- Los daños causados a estos activos, así como los posibles daños a terceros serán de responsabilidad exclusiva del beneficiario una vez se encuentren recibidos.
- Para el caso de los bienes, y/o materiales que sean susceptibles de garantía y que se hayan entregado a los beneficiarios, se suministrará el respectivo documento de garantía a través del cual el beneficiario podrá hacer las reclamaciones pertinentes directamente con el proveedor para sus efectos legales. Esta gestión se realizará directamente por parte del BENEFICIARIO al proveedor de los bienes, y/o materiales, EXCLUYENDO LA IMPUTACIÓN DE ESTA RESPONSABILIDAD a la Gobernación, al ejecutor del proyecto o al operador del proyecto.
- En caso de que al momento de la entrega se evidencie situaciones de fuerza mayor que no permitan la entrega de los artículos se acordará con el beneficiario la entrega en un lugar estratégico y se dejará un documento que evidencie la novedad y el acuerdo realizado con el beneficiario para la entrega

Propiedad De Los activos Entregados A Beneficiarios

Los elementos que se adquieran en el marco del desarrollo del proyecto por parte del ejecutor y operador del proyecto, serán entregados a los beneficiarios para fortalecer las capacidades de los mismos, quedando en su entera propiedad y de su EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción, así como los costos asociados a la operación y mantenimiento de los activos, condición que se entenderá

efectuado mediante la suscripción de la respectiva acta de recibido a satisfacción por parte del beneficiario.

Así mismo, los beneficiarios del proyecto, para la entrega de los activos adquiridos en el marco del proyecto, deberán contar con personal y espacios idóneos para su uso, instalación, cuidados y mantenimientos. De igual manera se aclara que los daños causados a estos activos, así como los posibles daños a terceros serán de responsabilidad exclusiva de los beneficiarios del proyecto. Por lo que se entenderá excluida de cualquier tipo de responsabilidad al ejecutor y/u operador del proyecto.

Los activos entregados no podrán ser permutados, vendidos o donados, es decir, no podrá usar los bienes con fines de lucro distintos, aparte de los que este puede aportar al desarrollo de la unidad productiva, para el cual fue entregado, mientras el proyecto se encuentre en desarrollo. Entendiendo fines de lucro tales como el arrendamiento, transferencia del dominio del bien a otra persona, tanto natural como jurídica para que se desarrollen actividades distintas al de la unidad productiva presentada y demás actos que involucren al bien señalado y lo separen de su finalidad única que es el de apoyar la unidad productiva del beneficiario.

Adicionalmente, el beneficiario deberá mantener los bienes de la unidad productiva, no consumibles, como mínimo por la duración del proyecto y un año más garantizando la sostenibilidad del proyecto. En caso de seguimiento y/o verificación por parte de la entidad territorial y/o los organismos de control, el beneficiario debe presentar los activos productivos entregados en el marco de ejecución del proyecto los cuales deben estar al servicio de la unidad productiva, so pena de reintegrar el valor de estos a

la entidad territorial por lo que se entenderá excluida de cualquier tipo de responsabilidad al ejecutor y/u operador del proyecto

Propiedad Intelectual

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la convocatoria, será menester de las partes fijar las condiciones de la titularidad en el respectivo acuerdo/convenio de cofinanciación y en todo caso el Departamento, el ejecutor y el Operador del Proyecto podrán obtener una licencia no exclusiva y gratuita de estos derechos de propiedad intelectual por motivos de interés nacional.

De cualquier forma, los beneficiarios, el Departamento, el ejecutor y el Operador del Proyecto respetarán los derechos morales de las personas naturales y/o jurídicas que participen en el proyecto derivado de la convocatoria.

La titularidad de la propiedad intelectual existente y previa al inicio de la ejecución del proyecto, será del creador intelectual de la misma o de a quien pertenezcan los derechos patrimoniales. En ningún momento se entenderán cedidos a la otra parte.

4.5. DESARROLLAR VISITA DE SEGUIMIENTO

El seguimiento se realizará mediante una visita a la unidad productiva, después de la entrega de los activos productivos solicitados; esta visita tiene dos objetivos:

- Verificar el uso de los activos productivos entregados
- Verificar el mejoramiento en el desempeño de las unidades productivas con base en los indicadores calculados durante la visita inicial.

La realización de esta visita presencial presentará las mismas excepciones mencionadas en la nota del numeral 4.1. *Desarrollar visitas iniciales a las unidades productivas.*

4.6. REALIZAR EVENTO DE RENCONOCIMIENTO EMPRESARIAL

Se realizará un evento de reconocimiento empresarial que será un espacio de visibilidad para las unidades productivas beneficiarias que sean escogidas para participar del mismo. En este evento, se generará un espacio de reconocimiento, exposición de algunas unidades productivas y shows culturales.

El evento se ha proyectado para que asista al menos el 10% de las unidades productivas beneficiarias como expositoras. Se tomará por lo menos una unidad productiva representante de los municipios beneficiarios, no obstante, en caso de que las unidades productivas no se encuentren en condiciones de participar del evento o no deseen hacerlo podrán sustituirse por el municipio en el que haya mayor número de unidades productivas aptas para hacerlo.

La siguiente tabla muestra los criterios de selección de las unidades productivas que participarán en el evento de reconocimiento empresarial.

Criterios de selección
Haber participado activamente en todas las actividades del proyecto
Contar con inventario de comercialización para asistir al evento ⁹
La unidad productiva debe tener intención de participar
Tamaño de la unidad productiva

Tabla 13. Criterios de selección de participación en el evento de reconocimiento empresarial

4.7. REALIZAR VIDEOS DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS

Se realizará un video que recopile las experiencias más importantes del proyecto, para lo cual debe haber tomas audiovisuales en diferentes puntos del ciclo del proyecto; por lo anterior, los postulantes deberán contar con la disposición suficiente para los momentos en que sean requeridos para realizar tomas o actividades relacionadas con la realización del video de experiencias significativas.

4.8. SUPERVISIÓN Y CONTROL EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA

Los entes regulatorios pertinentes al proceso, en su calidad de garantes de los recursos asignados al proyecto, podrá suspender los mismos, cuando el operador, o alguna de las instancias intervinientes del proyecto informen sobre la ocurrencia de alguna de las siguientes causales:

⁹ Para el caso de las unidades productivas del sector de servicios, se debe contar con el portafolio de servicios debidamente estructurado

1. Cuando se evidencie que los insumos entregados por el proyecto han sido o están siendo utilizados parcial o totalmente para fines diferentes a los establecidos en el plan de inversión, como parte integral del documento de identificación de necesidades.
2. Suministro de información inexacta o falsa en cualquiera de las etapas del proyecto y que esta haya incidido directamente en la asignación de los recursos.
3. Cuando se compruebe que alguno de los beneficiarios de forma directa o indirecta ha obtenido recursos de convocatorias pasadas de ValleINN.
4. El incumplimiento de alguna de las obligaciones y condiciones señaladas en el documento jurídico que da fe de la entrega de los insumos productivos.
5. Cuando se determine la ocurrencia de alguna de las causales anteriores o cuando se presente una violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades o violación del régimen legal vigente.

5. CONTACTO

Los canales de atención habilitados para esta convocatoria, serán los siguientes:

- Correo electrónico para atender dudas referentes a las actividades del proyecto: notificaciones@corpopais.com.co
- Línea telefónica: 316 604 95 49
- Información general en la página web: <https://www.valledelcauca.gov.co/>
- Municipios de Toro y La Unión: valleinnzarzal@valledelcauca.gov.co | Héctor Fabio Ruiz
- Municipio de Obando: valleinncartago@valledelcauca.gov.co | Miriam Fernanda Castro
- Municipios de Florida, Pradera, Candelaria y El Cerrito: valleinnpalmira@valledelcauca.gov.co | Leider Carvajal
- Municipio de Guacarí: valleinnbuga@valledelcauca.gov.co | Harold Suarez
- Municipio de Jamundí: valleinnkali@valledelcauca.gov.co | Wilis Izquierdo
- Municipio de Bolívar: tuluauceva@valledelcauca.gov.co | Kevin Moreno